

El proyecto que busca darle uso a los autos secuestrados podría ser tratado este año

18/12/2021



Un proyecto de ley para entregar sin cargo autos secuestrados a personas con discapacidad podría ser tratado antes de fin de año en la Legislatura. La iniciativa propone que los interesados, tras inscribirse en un registro, adapten el vehículo que se les adjudica.

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales dio despacho favorable a la propuesta del senador Baldasso (PRO) que busca crear un "Sistema de Adjudicación de Vehículos depositados por secuestro en las playas de la Policía Vial y están sujetos a medidas judiciales por causas

administrativas". Si en labor parlamentaria de este lunes así se decide, el proyecto podría ser parte de la sesión de la próxima semana.

"Existe una ley para que las personas discapacitadas adquirieran un auto, pero debe ser cero kilómetro, y hay muchas que no tienen los recursos. En las playas hay autos tirados durante años en perfectas condiciones ya que los dueños deciden no recuperarlo por irregularidades, multas o costos del estacionamiento", explicó el legislador.

La idea es que, quienes cumplan los requisitos para formar parte del registro y necesiten desplazarse a sus lugares de trabajo, estudio, rehabilitación, etcétera, tengan un vehículo para hacerlo sin abonar ningún costo.

"Entregamos el auto sin cargo. La persona deberá demostrar que tiene los recursos para realizar las adaptaciones que el auto necesite", afirmó el senador, quien agregó que está previsto que un familiar pueda conducirlo.

Solo pasados los 10 años, el vehículo podrá ser vendido por motivos de antigüedad. Baldasso explicó que esta fue una de las modificaciones planteadas en la Comisión donde el proyecto tuvo idas y vueltas. Sin embargo, Baldasso confía en que su iniciativa sea aprobada.

En la fundamentación del proyecto se destaca que las estadísticas muestran que un 6,4 % del total de la población mendocina tiene alguna discapacidad. De ese total, la mayor cantidad de población tiene discapacidad motriz (36%), siguiendo en menor cuantía la discapacidad visual (25,2%), la mental (18,7), la auditiva (9,1) y otras con menores índices.

Cómo funcionará la entrega de los autos

Los vehículos adjudicables serán aquellos que están depositados en las playas de la policía vial y que se encuentran secuestrados y sujetos a medidas judiciales, por falta de documentación, por irregularidades en los mismos o

ser objeto de secuestro judicial y/o administrativo .

Los interesados deben registrarse en los juzgados de Tránsito de cada departamento y será un juez el que determine la adjudicación por orden cronológico.

Una vez adjudicado, la persona debe presentar un presupuesto para la adaptación del auto y eso debe estar a su cargo. Por eso Baldasso remarcó que, al momento de la inscripción, debe contar con los recursos para hacerle las modificaciones que necesite según el tipo de discapacidad. Para ello, contará con el plazo de 90 días desde la notificación de la aprobación de la preadjudicación.

También debe presentar un informe mecánico para acreditar el cumplimiento de la adaptación y copia del carnet de conducir de categoría F. Cumplidos todos los requisitos, un juez deberá dictar sentencia para concretar la entrega definitiva.

Requisitos

Para el registro, el interesado deberá presentar DNI, copia certificada del certificado único de discapacidad, nota que indique la especificación del tipo de discapacidad, con la documentación médica que la acredite, constancia de ATM que indique que no tiene otros vehículos a su nombre, entre otros.

En el caso de aquellas personas con discapacidad que no puedan conducir por sí mismas, sino a través de un tercero, también deberá adjuntar el DNI y será declarado asistente del solicitante.

Fuente: el Sol